



Mat.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de don Nelson Osvaldo Catalán Vera. /

ALGARROBO, 27 FEB 2023

DECRETO N° P 0960



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.196 de fecha 10.03.2022, Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Nelson Osvaldo Catalán Vera.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 99 de fecha 23.02.2023.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.196 de fecha 10.03.2023; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Nelson Osvaldo Catalán Vera, por 44 horas, como ***“Encargado de la mantención de página web, capacitador y asesorías de TICS y Google clasroom, mantención de plataformas educativas, entre otras”***, en el establecimiento educacional, Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, a contar del 01.03.2022 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive.

III. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del Contrato de Trabajo de don Nelson Osvaldo Catalán Vera, Rut N° _____ con relación a la ***duración del contrato de trabajo.***

DECRETO:

Apruébese anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido de don Nelson Osvaldo Catalán Vera, C.I N.º quien desempeñara funciones como **“Encargado de la mantención de página web, capacitador y asesorías de TICS y Google classroom, mantención de plataformas educativas, entre otras”**, en Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

El Gasto que genere el presente Contrato en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento a la **“Subvención Escolar Preferencial” (S.E.P)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

DIRECTOR
JLYM/PFMMU/C/EAAG/ragh
DISTRIBUCION
- DAEM de Algarrobo
- Archivo Municipal

(1)
(1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

27 FEB 2023
0960

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2023
FECHA SALIDA: 28 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°